

EXPERIENCIA DE ARTICULACIÓN ACADÉMICA DESDE LICEOS TÉCNICO PROFESIONALES HACIA CARRERAS DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

Matilde Basso Aránguiz, Universidad Católica de la Santísima Concepción, matildebasso@ucsc.cl
Katherine Roberts Sánchez, Universidad Católica de la Santísima Concepción, kroberts@ucsc.cl
Héctor Abarca Díaz, Universidad Católica de la Santísima Concepción, habarca@ucsc.cl
Jacqueline Ibáñez Quezada, Universidad Católica de la Santísima Concepción, jacqueline.ibanez@ucsc.cl

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es difundir la experiencia de articulación académica, desde liceos técnico profesionales hacia carreras de Ingeniería, de la Universidad Católica de la Santísima Concepción. Se ha querido socializar esta experiencia para aportar a generar una política clara, conocida y sistemática de articulación entre diferentes itinerarios formativos. Se expone la revisión de la literatura en este ámbito, lo declarado en la política pública nacional y el análisis del contexto institucional de la UCSC, relevando la necesidad de implementar mecanismos de articulación académica y la construcción de un lenguaje común a las Instituciones formadoras, tanto de enseñanza media como de nivel superior.

PALABRAS CLAVES: **Articulación académica, Reconocimiento de aprendizajes previos, Itinerarios formativos, Sistema educativo.**

INTRODUCCIÓN

Al amparo de la *Ley Sobre Educación Superior* (2018), en Chile se decreta la estrategia nacional de formación técnico profesional que busca fortalecer tanto la articulación entre el sistema educativo chileno como su vinculación con la Educación Superior (ES), posibilitando el diseño e implementación de trayectorias formativas y laborales coherentes y pertinentes a las necesidades de las personas y de los diferentes ámbitos productivos de la sociedad, otorgando así posibilidades expeditas de continuidad de estudios para el alumnado (Camargo, Garzón y Urrego, 2012). La literatura describe un sistema formativo que convoca a un estudiantado cada vez más diverso, que entiende la educación como un derecho social (Ovalle-Ramírez, 2019) y, conjuntamente, busca perfeccionarse en el ámbito laboral y personal.

La articulación académica considera valorar y validar los vínculos y conexiones entre los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que el estudiantado ha adquirido en sus trayectorias formativas y laborales (Borgognone, Gutiérrez, Souza y Astrada, 2012). Donoso, Lincovil y Herrera (2017) entienden la articulación académica como acuerdos y mecanismos de coordinación sistemática que permiten reconocer aprendizajes certificables que han sido logrados dentro de y entre espacios educacionales y laborales, formales y no formales. En el mismo sentido, otras investigaciones han informado que la progresión académica persigue ampliar y hacer más inclusivo el acceso del estudiantado a la educación superior, mejorando así su calidad de vida (Camargo *et al.*, 2012).

Si bien la literatura refiere la existencia de algunos mecanismos de articulación como son; examen de conocimientos relevantes, convalidación individual caso a caso, equivalencia curricular (convalidación institucional) y convergencia curricular (construcción o ajuste coordinado de

currículo), para Sevilla, Farías, y Weintraub (2014) los últimos dos mecanismos son los que soportan la articulación académica. Estos autores, definen articulación como todo mecanismo que favorece el tránsito fluido del alumnado de un nivel a otro, sin explicitar si es con o sin convalidación de asignaturas. Asimismo, refieren la importancia de delimitar el alcance de la articulación y la elaboración de una definición conceptual común que sea comprensible a las instituciones formativas.

En este contexto, a partir del 2017, la UCSC implementó criterios y procedimientos que valoran y registran los estudios y aprendizajes previos del alumnado, articulando no solamente algunas especialidades de liceos de enseñanza media técnico profesional (EMTP) con carreras técnicas afines, sino que también con programas formativos de Ingenierías en Ejecución a través de convenios de colaboración, entre cada liceo EMTP y la UCSC, que formalizan un nuevo itinerario formativo, más abreviado.

Chile carece de una política clara, conocida y sistemática de articulación de itinerarios formativos. Uno de los desafíos de la articulación académica -entre diferentes niveles y tipos de formación- es la creación de un modelo articulador que facilite un verdadero tránsito del alumnado desde un nivel de formación a otro, ubicándolos en el centro del quehacer didáctico; con sus intereses, experiencias, responsabilidades y nuevas posibilidades educativas (Gaete y Morales, 2011).

La evidencia literaria en este ámbito da cuenta de las principales dificultades para fomentar la articulación académica. En este sentido, Ovalle-Ramírez (2019) y Sevilla et. al. (2014) reconocen como aspectos pendientes en la política pública chilena; las restricciones en la entrega de becas y créditos; la falta de flexibilidad curricular para modificar los planes de estudios entre las instituciones de origen y destino; la escasez de incentivos económicos para promover mecanismos de articulación; bajo reconocimiento de aprendizajes previos construidos en el ámbito informal; carencia de una terminología consensuada y común entre el sistema formativo terciario; prejuicios y desconfianzas entre instituciones que limitan este proceso y la diversidad de procesos de admisión, entre otros.

Más allá de la política pública que recoge el creciente interés del Estado Chileno por avanzar en el fortalecimiento de la calidad de la educación técnico profesional, resulta evidente la necesidad de conocer mecanismos articuladores -entre distintos niveles formativos- que faciliten la inserción, afiliación académica y la retención estudiantil.

Este estudio persigue visibilizar la valiosa experiencia de progresión académica en la UCSC, entre los Liceos de Enseñanza media Técnico Profesional (EMTP) hacia las carreras técnico de nivel superior. Luego, desde las carreras técnicas hacia programas de Ingeniería en Ejecución, para culminar esta trayectoria formativa en la articulación con algunas carreras con licenciatura. Esta iniciativa académica es implementada anualmente a partir del 2017 y su objetivo es describir el modelo de articulación académica institucional, entre los Liceos EMTP y los programas de Ingeniería en Ejecución, el cual ha sido diseñado desde la flexibilidad de los procesos formativos, el diálogo entre las instituciones educativas para consensuar un nuevo itinerario formativo que valore los aprendizajes previos que han sido construidos desde la educación formal.

CONTEXTO NORMATIVO INSTITUCIONAL

El Modelo Educativo de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (2016) define la articulación como: “*un proceso de continuidad entre los distintos niveles de formación, permitiendo la progresión de una o más competencias, la movilidad estudiantil o flexibilidad curricular relativa, salidas intermedias y múltiples vías de ingreso a través del reconocimiento...*” (p.18).

Desde el 2017, la UCSC aplica el *Reglamento General de Reconocimiento de Estudios y Aprendizajes* como un mecanismo formal de validación de determinados desempeños que posee un estudiante, acreditados por una Institución, luego del estudio de equivalencia entre programas de estudios (Decreto de Rectoría 97/2016). Este documento profundiza el tradicional concepto de convalidaciones (circunscrito a la educación superior formal universitaria), generando una diversificación de los mecanismos articulatorios, favoreciendo el piso reglamentario. En este Reglamento se establecen los “criterios, mecanismos y procedimientos que permiten valorar, reconocer y registrar los estudios y aprendizajes previos de los estudiantes de pregrado y postgrado la Universidad Católica de la Santísima Concepción” (p.1). Es decir, a través de este Decreto, la Casa de Estudios reconoce en el estudiantado los aprendizajes previos adquiridos en la enseñanza formal, cautelando en todo momento el cumplimiento de los propósitos, fines y calidad de la docencia. En resumen, este Reglamento establece las siguientes orientaciones:

1. Apertura a los aprendizajes en contextos no formales e informales.
2. Apertura a los aprendizajes logrados en contextos formales que no son de la Educación Superior: Enseñanza media, certificaciones de idiomas.
3. Mecanismos que facilitan el reconocimiento académico entre las propias carreras, bajo reglas universales.
4. Mecanismos de flexibilidad al reconocimiento de estudios en contextos de movilidad estudiantil.
5. Mecanismos de flexibilidad para valorar trayectorias académicas generales (no basadas en la comparación entre asignaturas).

En la UCSC se establece los siguientes tipos de reconocimiento de estudios (Figura 1):

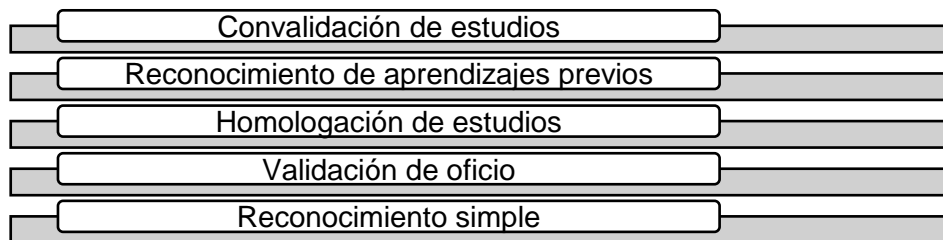


Figura 1. Tipos de reconocimiento de estudios.

En esta casa de estudios se reconocen tres grupos de estudiantes que son beneficiados por el proceso de articulación. En la Figura 2 se presentan los programas académicos de origen y destino involucrados en este proceso articulatorio.

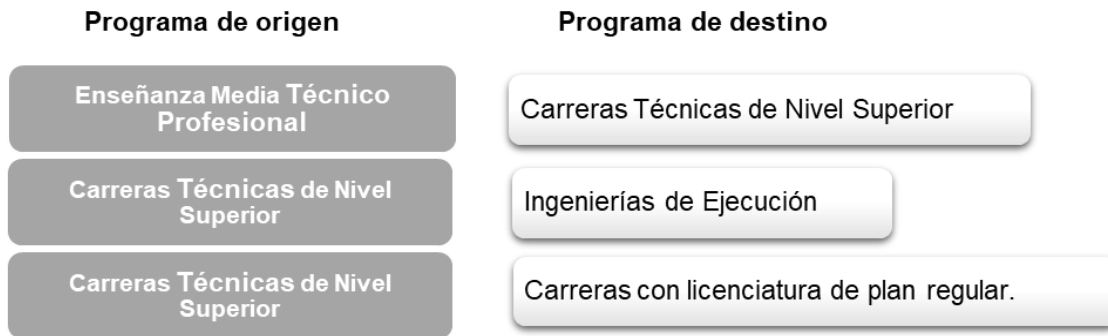


Figura 2. Programas académicos de origen y destino involucrados en articulación en la UCSC.

EXPERIENCIA DE ARTICULACIÓN

Enseñanza Media Técnico - Profesional a carreras Técnicas de Nivel Superior

Los estudiantes que articulan desde Liceos EMTP a carreras Técnicas de Nivel Superior, ingresan a la UCSC vía *Mecanismo de Admisión Especial Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP)*, que valida algunas especialidades de estos Liceos con carreras técnicas afines.

La UCSC genera un convenio particular con un Liceo, que formaliza un nuevo itinerario formativo que permite a los estudiantes favorecidos transitar académicamente en la carrera técnica de destino, cursando tres semestres en lugar de cuatro. Es decir, se aplica un mecanismo de *Convalidación de Estudios*, que se entiende como el reconocimiento de actividades curriculares aprobadas y certificadas por la autoridad competente, el cual reconoce y valora en estos estudiantes el aprendizaje previo adquirido en los Liceos EMTP de origen.

Las carreras técnicas y las especialidades de los Liceos EMTP que actualmente se encuentran en convenio, poseen perfiles de egreso afines que han sido orientados al logro de resultados de aprendizaje y competencias, no sólo desde los propios planes y programas de estudio, sino también desde la negociación de significados de las comisiones de trabajo entre estos Liceos y la UCSC. Este mecanismo de articulación valida aprendizajes y competencias previas de un estudiante a través de su certificación, registro curricular o su equivalente, indicando la cantidad de créditos aprobados, los resultados de aprendizaje y las competencias desarrolladas en las asignaturas o módulos aprobados previamente y su correspondiente evaluación.

Desde el 2016, este mecanismo de articulación RAP ha promovido la movilidad estudiantil y la continuidad de estudios para más de 230 estudiantes que provienen de Liceos EMTP. En total, se dispone de 29 convenios que ofrecen la oportunidad de continuar estudios en carreras técnicas de nivel superior, en las siguientes especialidades: Contabilidad, Administración, Administración mención Recursos Humanos, Administración mención Logística, Edificación, Electricidad, Construcción mención Terminaciones, Construcción mención Edificación y Refrigeración.

Carreras Técnicas de Nivel Superior a Ingenierías de Ejecución

Este mecanismo de articulación favorece a estudiantes que transitan desde carreras Técnicas de Nivel Superior a Ingenierías de Ejecución, que provienen tanto de Instituciones externas como de la propia UCSC. Desde el 2017, este segundo mecanismo de articulación ha permitido la continuidad de estudios de más de 1.300 estudiantes titulados de carreras técnicas (Tabla 1), para proseguir estudios en los siguientes Programas de Continuidad de Estudios: Ingeniería en Ejecución Industrial, Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas e Ingeniería en Ejecución en Construcción Civil.

El reconocimiento de aprendizajes previos se realiza a través de la *Convalidación de Estudios*, mecanismo que se encuentra al alero del Decreto que establece el Reglamento de Admisión de la Universidad. Para los alumnos que provienen de instituciones externas, se aplica el reconocimiento de estudios siempre y cuando hayan obtenido un título Técnico de Nivel Superior en un área de estudios afín, o presenten concentración de notas que certifique poseer estudios universitarios y/o profesionales -con un mínimo de cuatro semestres aprobados- en carreras de ingeniería o similar, o disponen de una concentración de notas que certifique haber cursado y aprobado un total de 120 créditos del Sistema de Créditos Transferibles en un área de estudios semejante. Para ambos grupos de estudiantes, este mecanismo les permite reducir su carga académica, en una o dos asignaturas, durante cada semestre.

Tabla 2. Distribución de estudiantes de carreras técnicas UCSC que articulan hacia Programas de Continuidad de Estudios por carrera y cohorte

Nombre carrera	No estudiantes por cohorte				
	2017	2018	2019	2020	2021
Programa de Continuidad de Estudios en Construcción Civil	0	73	67	69	51
Programa de Continuidad de Estudios Ingeniería de Ejecución Industrial	0	90	97	110	116
Programa de Continuidad de Estudios Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas	0	123	139	151	211
Programa de Continuidad de Estudios en Prevención de Riesgos	1	21	5	0	0

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por la Dirección de Admisión y Registro Académico UCSC

Carreras técnicas de nivel superior a carreras con licenciatura de plan regular

Este grupo de alumnos transita desde carreras técnicas de nivel superior a carreras con licenciatura de plan regular. A la fecha, 59 estudiantes han sido favorecidos con este mecanismo estudiantes titulados de las carreras Técnico Universitario en Enfermería y Técnico Universitario en Párvulos que articulan a las carreras Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Párvulos (Tabla 2). El 2020, se sumaron a este mecanismo la articulación entre Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas y las carreras Contador Auditor e Ingeniería Comercial. Adicionalmente, también se incorporó la articulación entre la carrera Técnico Universitario en Administración para proseguir estudios en la carrera Ingeniería Comercial.

Tabla 3. Distribución de estudiantes titulados de carreras técnicas UCSC que articulan hacia carreras con licenciatura por carrera y cohorte

Nombre carrera	No estudiantes por cohorte				
	2017	2018	2019	2020	2021
Técnico Universitario en Enfermería	0	6	5	6	6
Técnico Universitario en Párvulos	7	8	6	5	10

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por la Dirección de Admisión y Registro Académico UCSC

Para la articulación entre Técnico Universitario en Enfermería y Licenciatura en Enfermería, el mecanismo señala que podrán postular, cada año, 6 estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos: 1) estar titulado de la carrera técnica y pertenecer a la última cohorte anterior a la fecha de postulación, 2) tener un promedio ponderado acumulado mínimo de 6,0 considerando todas las actividades curriculares del plan de estudios, 3) haber cursado y aprobado el curso de nivelación académica que ha sido diseñado especialmente para los postulantes.

Para la articulación entre Técnico Universitario en Párvulos que articulan a Licenciatura en Párvulos, el mecanismo señala que podrán postular, anualmente, 8 estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos: 1) estar titulado de la carrera técnica y pertenecer a la última cohorte anterior a la fecha de postulación, 2) tener un promedio ponderado acumulado mínimo de 6,0 considerando todas las actividades curriculares del plan de estudios, 3) no tener sanciones disciplinarias y 4) haber rendido la prueba de selección universitaria. En este caso, el mecanismo reconoce 66 créditos transferibles, en la carrera de destino, a las estudiantes que han sido seleccionadas.

Para las carreras que pertenecen al área de administración, Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas y las carreras Contador Auditor e Ingeniería Comercial, los requisitos para optar a la articulación son los que se mencionan a continuación: 1) estar titulado de la carrera precedente, 2) tener un promedio ponderado acumulado mínimo de 5,0 considerando todas las actividades curriculares del plan de estudios y 3) no tener sanciones disciplinarias.

CONCLUSIONES

En consideración a que una de las debilidades de la articulación académica es la inexistencia de modelos de articulación, que permitan un verdadero tránsito de los estudiantes de un nivel de formación a otro, es que se expuso la experiencia de articulación académica desde liceos técnico profesionales hacia carreras de ingeniería de la Universidad Católica de la Santísima Concepción

A partir de la revisión de la literatura, lo declarado en la política pública nacional y el análisis del contexto institucional de la UCSC, se ha querido socializar esta experiencia para aportar a generar una política clara, conocida y sistemática de articulación entre diferentes itinerarios formativos.

Si bien existe un seguimiento académico a los estudiantes beneficiados con este mecanismo, el cual, hasta ahora, ha sido orientado sólo al ámbito cuantitativo, se presenta como un desafío Institucional conocer aspectos cualitativos de este proceso como, por ejemplo, el nivel de satisfacción de los beneficiados, las recomendaciones del cuerpo docente y la opinión de los empleadores.

En consideración a lo señalado por Ovalle-Ramírez (2019) para mejorar la calidad y las condiciones de la educación como bien social, se hace necesario instituir sistemas integrales de evaluación a este mecanismo que permitan recoger información relativa a la experiencia vivida por los estudiantes en su tránsito pedagógico por la UCSC, con miras a retroalimentar permanentemente, desde una evaluación holística y consistente, este proceso.

AGRADECIMIENTOS

Las autoras agradecen a la Dirección de Investigación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, por financiar este estudio, respectivamente, a través del Proyecto Interno de Iniciación en Investigación MECANISMOS DE ARTICULACIÓN POR RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS. EXPERIENCIA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN (INIDI 03/2021).

REFERENCIAS

Borgognone, M., Gutiérrez, M., Souza, L. y Astrada, A. (2012). La problemática de la articulación en el sistema educativo en el 2 y 3 ciclo.

Camargo, E., Garzón, E. y Urrego, L. (2012). Articulación de la educación media y superior para Bogotá. *Revista Visión Electrónica*, (2), 160-171.

Donoso, G., Lincovil, C., Herrera, M. (2017). Análisis del rol del Estado para con la Educación Técnico Profesional. *Estudios Sociales*, (125), 161-193.

Gaete, M. y Morales, R. (2011). Articulación del sistema de educación superior en Chile: Posibilidades, tensiones y desafíos. *Revista Calidad en la Educación*, (35), 51-89.

Ovalle-Ramírez, C. (2020). Revisión de la literatura sobre formación técnico-profesional en la educación media (EMTP) y superior (ESTP) en Chile. *Revista INTEREDU*, 1(9), 7-34.

<https://revistainteredu.com/index.php/interedu/article/view/53>

Sevilla, M., Farías, M., y Weintraub, M. (2014). Articulación de la educación técnico profesional: una contribución para su comprensión y consideración desde la política pública. *Calidad en la educación*, (41), 83-117. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-45652014000200004>